



CUT: 9015-2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0004-2023-ANA-GG

San Isidro, 19 de enero de 2023

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 0006-2023-ANA-OA de la Oficina de Administración; el Informe Legal N°0053-2023-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Legislativo N° 1441, establece que: *“Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca”*;

Que, de acuerdo al numeral 1.2 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se puede designar, opcionalmente, hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional;

Que, asimismo, los artículos 2° y 3° de la citada Resolución Directoral establecen que las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional designan a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa y su acreditación es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0076-2022-ANA-GG, de fecha 10 de noviembre de 2022, se aprueba el Anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, en el cual se detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1299 – Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante documento de Vistos, la Oficina de Administración informa la necesidad de actualizar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1299, en virtud a la designación realizada mediante Resolución Jefatural N° 0010-2023-ANA de fecha 13.01.2023; adjuntando para tal efecto el Informe N° 0014-2023-ANA-OA-UCT de la Unidad de Contabilidad y Tesorería;

Que, el numeral 1.3 del artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 0001-2023-ANA, de fecha 05 de enero de 2023, dispone delegar en el Gerente General, en materia de tesorería, la designación y reemplazo de los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del pliego 164: Autoridad Nacional del Agua – ANA;

Con los vistos de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Anexo denominado “**RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**”, que detalla los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1299 - Autoridad Nacional del Agua, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Déjese sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 0076-2022-ANA-GG, de fecha 10 de noviembre de 2022.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el portal electrónico institucional de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ROLANDO REÁTEGUI LOZANO
GERENTE GENERAL (E)
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA